



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 244/2025

Fecha Resolución: 01/05/2025

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAPE. CONVOCATORIA SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n.º 66 de 7 de abril de 2025 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Visto que en la Base cuarta se establece que las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar al del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como la documentación a presentar.

Visto que en la Base quinta de dichas bases se establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidenta de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe dictará resolución aprobando la lista de admitidos excluidos con expresión de causas de exclusión y plazo de subsanación.

Visto el informe técnico emitido, por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de causas de exclusión. Se establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón del anuncios y en la web de la Mancomunidad para presentación de la reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo: Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se publicará en la misma forma establecida anteriormente. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del certificado de aptitud para el ejercicio profesional, una vez que hayan superado la prueba de aptitud.

Tercero.- La fecha de la prueba para obtención del certificado de aptitud será:

Fecha: 23 de mayo de 2025

Hora: 12:00 horas

Lugar: Sede de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Calle Alegría, 1. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla)

Cuarto.- Notificar esta Resolución a todos los solicitantes.

Código Seguro De Verificación:	MFwg3QpDLgtRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	02/05/2025 08:49:59
	Isabel Herrera Segura	Firmado	01/05/2025 09:46:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MFwg3QpDLgtRT++8vpLxtw==		





LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE.

APELLIDOS	DNI	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
CARLOS JAVIER BARRERA DELGADO	**696***-C	ADMITIDO PROVISIONAL	Deberá acreditar Certificado de antecedentes penales antes de la expedición del certificado de aptitud, una vez superada la prueba.
DESEADA DELGADO MATEO	**057***-A	ADMITIDO PROVISIONAL	
ENRIQUE GARCIA-CASARRUBIOS MARTIN	**284***-E	ADMITIDO PROVISIONAL	Debe acreditar DNI, permiso de conducir, Certificado de antecedentes penales y titulación mínima exigida antes de la expedición del certificado de aptitud, una vez superada la prueba.
JOSE ANTONIO POZA GARCIA	**220***-D	ADMITIDO PROVISIONAL	
JOSE MANUEL ORTIZ MORENO	**605***-T	ADMITIDO PROVISIONAL	
LUIS CARLOS COBO PAREJO	**224***-L	ADMITIDO PROVISIONAL	Debe acreditar Titulación mínima exigida antes de la expedición del certificado de aptitud, una vez superada la prueba.
MANUEL JESUS RUIZ GARCIA	**053***-V	ADMITIDO PROVISIONAL	
MANUEL RIVERA GARCIA	**815***-E	ADMITIDO PROVISIONAL	
SANTIAGO BARRERA DELGADO	**241***-X	ADMITIDO PROVISIONAL	Debe acreditar Permiso de conducir en vigor antes de la expedición del certificado de aptitud, una vez superada la prueba.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	MFwg3QpDLgtRT++8vpLxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	02/05/2025 08:49:59
	Isabel Herrera Segura	Firmado	01/05/2025 09:46:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MFwg3QpDLgtRT++8vpLxtw==		

